OTRO SI No. 01 – MODIFICACIÓN
CONTRATO IDRF-MC-004-2026

Contrato No.	**IDRF-MC-004-2026**	**Fecha suscripción SECOP II:**	**13/04/2026**
Entidad Contratante:	**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF**		
Identificación:	**NIT. 800215793-8**		
Ordenador del Gasto:	**JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ**		
Identificación:	**C.C. 11.442.582 de Facatativá**		
Contratista:	**CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA - C&V DOTACIONES**		
Nit:	NIT No. 6136844-6		
Representante Legal:	**CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA**		
Identificación:	C.C. No. 6136844 de Cali Valle		
Objeto:	**COMPRAVENTA DE UNIFORMES Y DOTACION PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y SUS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.**		
Valor Total:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE.**, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ UN CONTRATO A MONTO AGOTABLE.		
Fecha de Inicio:	**21/04/2026**		
Plazo de ejecución:	**DOS (02) MESES O UNA VEZ SOLICITADOS LOS ELEMENTOS.**		
Prórroga:	**N/A**		
Plazo Total:	**20/06/2026**		
Supervisor y cargo:	**ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA – Subdirector Técnico IDRF.**		

I. JUSTIFICACIÓN

Que el 21 de abril de 2026, fue suscrito contrato **IDRF-MC-004-2026**, cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE UNIFORMES Y DOTACION PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y SUS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA."

Que el valor inicial del Contrato No. **IDRF-MC-004-2026**, corresponde a la suma ***CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE*** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar.

Que el plazo de ejecución del Contrato No. **IDRF-MC-004-2026**, se estableció en dos (02) meses o hasta la entrega de los elementos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.

Que el 21 de abril de 2026 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato No. **IDRF-MC-004-2026.**

Que el día 20 de mayo de 2026 mediante solicitud radicada al área jurídica y contractual del IDRF, el supervisor del Contrato **IDRF-MC-004-2026, ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA,** solicita modificación al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"MODIFICACIÓN U OTRO SI

*En mi condición de supervisor del contrato **IDRF-MC-004-2026**, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

1. *Que el 14 de abril de 2026, fue suscrito contrato **IDRF-MC-004-2026,** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE UNIFORMES Y DOTACION PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y SUS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA."***
2. *Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó por DOS (02) MESES O UNA VEZ SOLICITADOS LOS ELEMENTOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.*
3. *Que a pesar de que el contrato fue suscrito en SECOP II el día 14 de abril de 2026, hasta tanto no fue realizada la revisión del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se procedió a suscribir acta de inicio con el contratista, con fecha de inicio de ejecución del 21 de abril de 2026.*
4. *Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00 M/CTE) MONEDA CORRIENTE.*
5. *Que el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF, en cumplimiento de su misión institucional de promover el deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral de los niños, niñas y jóvenes del municipio, ha identificado la necesidad de fortalecer la identidad, representación y uniformidad de los alumnos vinculados a las Escuelas de Formación Deportiva en sus distintas modalidades.*

6. *Que esta necesidad surge debido a la gran acogida, crecimiento exponencial y cobertura que han alcanzado las Escuelas de Formación dentro de la comunidad facatativeña, evidenciando una participación constante y significativa de nuevos talentos en las diferentes disciplinas desarrolladas por el Instituto. Gracias al compromiso, disciplina y sentido de pertenencia demostrado por los deportistas en formación, los participantes se han convertido en representantes activos del municipio en encuentros intercolegiados, festivales, campeonatos de liga y eventos deportivos organizados tanto a nivel local como por la Gobernación de Cundinamarca y otras entidades sectoriales.*
7. *Que en este sentido, el IDRF considera fundamental robustecer los procesos de uniformidad e identificación institucional para los integrantes de las Escuelas de Formación Deportiva. Esto permitirá, además de cumplir con los requerimientos técnicos de competencia, fortalecer la imagen del municipio, fomentar el sentido de pertenencia, generar igualdad de condiciones entre los participantes y proyectar una representación organizada y adecuada en cada uno de los escenarios competitivos a los que asisten.*
8. *Que asimismo, la dotación de uniformes y camisetas técnicas no solo contribuye al fortalecimiento de la identidad colectiva de las disciplinas, sino que incrementa la motivación, la autoestima y el espíritu deportivo de los alumnos. A su vez, garantiza una presentación institucional óptima durante las actividades y torneos donde Facatativá tiene presencia activa a través de sus programas de desarrollo y rendimiento deportivo base.*
9. *Que por lo anterior, se hace necesaria la implementación y ajuste de esta estrategia de uniformidad. Esta debe ser entendida no solo como un elemento de indumentaria textil, sino como una herramienta de inclusión, reconocimiento institucional y fortalecimiento de la política pública del deporte formativo en el municipio, garantizando que nuestros niños, niñas y jóvenes representen con orgullo y compromiso a Facatativá en cada escenario.*
10. *Que por las consideraciones anteriormente expuestas la supervisión considera viable y oportuna realizar la modificación contractual del contrato **IDRF-MC-004-2026** en la cláusula ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la cual quedará de la siguiente manera:*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del objeto contractual de esta invitación el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

					PRESUPUESTO OFICIAL			***PROPUESTA C&V DOTACIONES***		
	Rubro	***Descripción***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***Vr. Antes de IVA***	***IVA***	***Total IVA incluido***	***Vr. Antes de IVA***	***IVA***	***Total IVA incluido***
1	*Uniformes deportivos*	*Uniforme de competencia / entrenamiento full transfer- sublimada material deportivo de alta calidad poliéster con gramaje de 130 y 140 gramos composición 100% hilaza poliéster texturizado, terminado especial en la tela para mejorar la transpiración diseños y tallas requeridos por la entidad conformada por camiseta, pantaloneta con bolsillos laterales y medias acorde con la disciplina deportiva. Empacados individualmente. Tallas a convenir*	*UNIDAD*	*1*	*77.800*	*14.782*	*92.582*	*62.396*	*11.855*	*74.251*
2	*Tula deportiva*	*Tula tipo bolsa con cordón para ajustar y cargar fácilmente. Bolsillo delantero con cremallera y orificio para audífonos. Con refuerzo en las esquinas. Estampado con logos institucionales según diseño aprobado por la entidad. MATERIAL: Poliéster MEDIDAS: 33 x 42,5 cm.*	*UNIDAD*	*1*	*11.900*	*2.261*	*14.161*	*9.544*	*1.813*	*11.357*
3	*Camiseta*	*Sublimada material deportivo de alta calidad poliéster con gramaje de 130 y 140 gramos composición 100% hilaza poliéster texturizado, terminado especial en la tela para mejorar la transpiración diseños y tallas requeridos por la entidad*	*UNIDAD*	*1*	*35.967*	*6.834*	*42.800*	*35.966,39*	*6.833,61*	*42.800*
		TOTAL			***215.367***	***215.367***	***149.543***	***107.906,39***	***20.501,61***	***128.408***

NOTAS:

1) *El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los uniformes e implementos deportivos requeridos en el presente proceso de selección.*
2) *El contratista deberá contar con la aprobación por parte de IDRF de los diseños de las uniformes.*
3) *El contratista deberá entregar elementos de buena calidad, en las telas y condiciones requeridas por la entidad en la ficha técnica.*
4) *Los elementos deberán tener buenos acabados, no deberán presentar malas costuras ni hilos sueltos y el tamaño de las tallas deberá corresponder al tallaje solicitado.*
5) *El proponente deberá garantizar el transporte de los bienes contratados y acordados previamente con el supervisor del contrato sin que esto genere un costo adicional para la entidad.*
6) *El valor a ofertar es unitario, el proponente deberá tener en cuenta los valores unitarios señalados en la presente ficha técnica, ya que los mismos no deberán ser superiores dentro de la oferta presentada, lo anterior conforme al estudio del sector realizado.*
7) *El proponente deberá tener en cuenta que al presentarse la oferta en valores unitarios, queda a elección de la entidad la cantidad de elementos a solicitar.*
8) *El cumplimiento del presente contrato con las especificaciones técnicas y esenciales, están sujetas a la necesidad y requerimiento por parte del supervisor. Cualquier aspecto que no se haya detallado en su totalidad en las especificaciones, por tratarse de detalles normales de los elementos del presente proceso, pero que deba formar parte del mismo, no exime al Contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.*
9) *El IDRF NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no*

correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:
El proponente deberá cumplir en forma obligatoria, la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el numeral ESPECIFICACIONES TECNICAS para lo cual el proponente con la suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta manifiesta que acepta cada una de las especificaciones allí establecidas. La presentación y aceptación de estos documentos obliga al proponente a cumplir con el ofrecimiento técnico de su propuesta."

El restante contenido y las demás cláusulas que con este documento no se solicitan sean modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas previamente establecidas en el ***IDRF-MC-004-2026*****.**

La presente modificación tiene sustento jurídico en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buen a administración.

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se podrá evidenciar con la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II por parte del contratista."

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación

II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SECOP II:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto contractual de esta invitación el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

					PRESUPUESTO OFICIAL			PROPUESTA C&V DOTACIONES		
	Rubro	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Vr. Antes de IVA	IVA	Total IVA incluido	Vr. Antes de IVA	IVA	Total IVA incluido
1	Uniformes deportivos	Uniforme de competencia / entrenamiento full transfer- sublimada material deportivo de alta calidad poliéster con gramaje de 130 y 140 gramos composición 100% hilaza poliéster texturizado, terminado especial en la tela para mejorar la transpiración diseños y tallas requeridos por la entidad conformada por camiseta, pantaloneta con bolsillos laterales y medias acorde con la disciplina deportiva. Empacados individualmente. Tallas a convenir	UNIDAD	1	77.800	14.782	92.582	62.396	11.855	74.251
2	Tula deportiva	Tula tipo bolsa con cordón para ajustar y cargar fácilmente. Bolsillo delantero con cremallera y orificio para audífonos. Con refuerzo en las esquinas. Estampado con logos institucionales según diseño aprobado por la entidad. MATERIAL: Poliéster MEDIDAS: 33 x 42,5 cm.	UNIDAD	1	11.900	2.261	14.161	9.544	1.813	11.357
3	Camiseta	Sublimada material deportivo de alta calidad poliéster con gramaje de 130 y 140 gramos composición 100% hilaza poliéster texturizado, terminado especial en la tela para mejorar la transpiración diseños y tallas requeridos por la entidad	UNIDAD	1	35.967	6.834	42.800	35.966,39	6.833,61	42.800
		TOTAL			**215.367**	**215.367**	**149.543**	**107.906,39**	**20.501,61**	**128.408**

NOTAS:

1) El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los uniformes e implementos deportivos requeridos en el presente proceso de selección.
2) El contratista deberá contar con la aprobación por parte de IDRF de los diseños de las uniformes.

	3) El contratista deberá entregar elementos de buena calidad, en las telas y condiciones requeridas por la entidad en la ficha técnica. **4)** Los elementos deberán tener buenos acabados, no deberán presentar malas costuras ni hilos sueltos y el tamaño de las tallas deberá corresponder al tallaje solicitado. **5)** El proponente deberá garantizar el transporte de los bienes contratados y acordados previamente con el supervisor del contrato sin que esto genere un costo adicional para la entidad. **6)** El valor a ofertar es unitario, el proponente deberá tener en cuenta los valores unitarios señalados en la presente ficha técnica, ya que los mismos no deberán ser superiores dentro de la oferta presentada, lo anterior conforme al estudio del sector realizado. **7)** El proponente deberá tener en cuenta que al presentarse la oferta en valores unitarios, queda a elección de la entidad la cantidad de elementos a solicitar. **8)** El cumplimiento del presente contrato con las especificaciones técnicas y esenciales, están sujetas a la necesidad y requerimiento por parte del supervisor. Cualquier aspecto que no se haya detallado en su totalidad en las especificaciones, por tratarse de detalles normales de los elementos del presente proceso, pero que deba formar parte del mismo, no exime al Contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores. **9)** El IDRF NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** El proponente deberá cumplir en forma obligatoria, la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el numeral ESPECIFICACIONES TECNICAS para lo cual el proponente con la suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta manifiesta que acepta cada una de las especificaciones allí establecidas. La presentación y aceptación de estos documentos obliga al proponente a cumplir con el ofrecimiento técnico de su propuesta.
III. DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del convenio:	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Contrato No. **IDRF-MC-004-2026**, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Declaraciones:	Las partes declaran: **a-** Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución Contrato No. **IDRF-MC-004-2026. b-** Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Contrato No. **IDRF-MC-004-2026.**
Documentos:	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Contrato No. **IDRF-MC-004-2026**, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento:	La presente modificación del Contrato No. **IDRF-MC-004-2026,** se perfecciona con la aceptación de las partes a través de la plataforma Secop II.
Firmas:	La presente modificación se entiende firmada y aceptada por las partes de conformidad con la Ley 527 de 1999, teniendo presente que el Secop II es una plataforma transaccional y no es necesario que la firma de los contratos sea manuscrita, sino que por el contrario esta formalidad puede cumplirse a través de firmas electrónicas del sistema.

Contratista:	CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA - C&V DOTACIONES	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ - Director General IDRF	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Aprobó:	ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA – Supervisor	
Proyectó:	PAOLA ANDREA DUARTE ALVAREZ – Abogada Contratista IDRF	